



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo.

(2020040021)

Advertidos diversos errores en la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, DOE n.º 214, de 6 de noviembre, se procede a su oportuna corrección en los siguientes términos:

En la página 45946, apartado 3 de la disposición adicional segunda.

Donde dice:

- “3. Los puestos de trabajo de personal funcionario de la extinguida Dirección General de Formación para el Empleo con código 17130, 17012, 37971910, 38771610, 42422410, 17002 y 11887 se adscriben a la Dirección General de Calidad en el Empleo y el puesto con código 40154510 a la Gerencia Provincial de Cáceres.

Igualmente, los puestos procedentes de la antigua Dirección General de Empleo con código 572, 567, 38791210, 39260810, 11843, 11872, 11888, 11891, 16171, 17135, 17136, 17137, 17138, 17140, 17141, 17143, 37971810, 40152110, 40152310, 40152610, 40152810, 40153310, 40154010, 4036, 4194, 4202, 428, 502, 5164, 5445, 5448, 9071, 9200, 42353010, 9122, 9209 y 37972010 se adscriben a la Dirección General de Calidad en el Empleo”.

Debe decir:

- “3. Los puestos de trabajo de personal funcionario de la extinguida Dirección General de Formación para el Empleo con código 17130, 17012, 37971910, 38771610, 42422410, 17002 y 11887 se adscriben a la Dirección General de Calidad en el Empleo y el puesto con código 40154510 a la Gerencia Provincial de Cáceres.

Igualmente, los puestos de trabajo de personal laboral de la extinguida Dirección General de Formación para el Empleo con código 1017092, 1017111 y 1017112 se adscriben a la



Gerencia Provincial de Badajoz y los puestos con código 1017103, 1017104, 1019076 y 1019078 a la Gerencia Provincial de Cáceres.

Asimismo, los puestos de personal funcionario procedentes de la antigua Dirección General de Empleo con código 572, 567, 38791210, 39260810, 11843, 11872, 11888, 11891, 16171, 17135, 17136, 17137, 17138, 17140, 17141, 17143, 37971810, 40152110, 40152310, 40152610, 40152810, 40153310, 40154010, 4036, 4194, 4202, 428, 502, 5164, 5445, 5448, 9071, 9200, 42353010, 9122, 9209 y 37972010 se adscriben a la Dirección General de Calidad en el Empleo.

Igualmente, los puestos de personal laboral procedentes de la extinguida Dirección General de Empleo con código 1004494, 1017094, 1017091, 1017093, 1017095, 1017042, 1017050, 1017051, 1017096, 1017114, 1017061, 1017097, 1017098, 1017099 y 1017115 se adscriben a la Gerencia Provincial de Badajoz y los puestos con código 1017106, 1017107, 1017118, 1017102, 1019077, 1019082, 1019081, 1019083, 1019084, 1017082 y 1017110 a la Gerencia Provincial de Cáceres”.

